

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo A, sita en la 1.<sup>a</sup> planta, a la izquierda subiendo las escaleras, señalada con el número 4 de los elementos independientes del edificio de cinco plantas, señalado con los números 48 y 50 de la calle del General Luque de la población de Almería. Con una superficie construida de 101 metros 95 decímetros cuadrados (101,95 metros cuadrados). Linderos: Norte, doña Ana María Zaragoza Morales y rellano de escaleras; sur, calle General Luque y caja de escaleras; este, don Bartolomé García Ruiz; oeste, la otra vivienda de la misma planta señalada con el número 3 de dichos elementos, el citado rellano de escaleras y la expresada caja de ésta; norte, sur y oeste, con un patio; norte y este, con un patinillo.

Inscripción: Finca registral número 19.986-N, tomo 1.657, libro 940, folio 133 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada pericialmente en 8.290.166 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, en las inmediaciones del Cortijo de Marín, en el término de Roquetas de Mar, con una cabida de 64 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, doña Elena Fernández; sur, don Juan García Fernández, intermediando un camino de 3 metros y un paso de agua a los que tendrá derecho esta finca; este, finca matriz de la que se segregó; oeste, doña Trinidad Navarro Morales.

Inscripción: Finca registral número 2.867-N, tomo 1.923, libro 386, folio 212 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada pericialmente en 16.369.860 pesetas.

Vehículos:

Turismo a motor «Nissan» Primera SLX. AL-3601-AC, año 1998. Valorado pericialmente en 2.196.130 pesetas.

Turismo a motor «Nissan» Micra AL-1912-AB, año 1997. Valorado pericialmente en 995.340 pesetas.

Almería, 21 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.079.

## BADALONA

### Edicto

Don Juan Manuel García Lara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número

178/1999 D, promovido por el Procurador de los Tribunales don Federico Barba Sopena, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Espi Rodríguez, doña Genoveva Bertomeu Navarro y doña Genoveva Navarro Santos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 29 de mayo de 2000, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.900.000 pesetas cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 2000, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 2000, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y, en su caso, con respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529 000 19 178 99 D, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto aquél, el correspondiente resguardo de depósito, según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

#### Fincas objeto de la subasta

A) Entidad número 4.—Tienda cuarta. Local comercial en la casa número 5 de la calle en proyecto, hoy Doctor Fleming, número 5, de Sant Adrián del Besós; mide 36 metros cuadrados, y linda: Norte, tienda quinta; sur, casa número 6 de la calle proyecto de «Construcciones Barcelonesas, Sociedad Anónima»; este, calle en proyecto; oeste, tienda tercera, y por arriba, piso primero primera. Su cuota es de 1,40 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.161, libro 256 de Sant Adrián del Besós, folio 54, finca número 4.113, inscripción quinta.

B) Entidad número 3.—Tienda tercera. Local comercial en la casa número 5 de la calle en proyecto, hoy Doctor Fleming, número 7, de Sant

Adrián del Besós; mide 36 metros cuadrados, y linda: Norte, tienda tercera; sur, casa número 6 de la calle en proyecto de «Construcciones Barcelonesas, Sociedad Anónima»; este, tienda cuarta; oeste, calle en proyecto, y por arriba, piso primero segunda. Su cuota es de 1,40 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.161, libro 256, folio 48, finca número 4.112-N, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 16 de marzo de 2000.—El Secretario.—19.635.

BAEZA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 163/99 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Luis Cruz Cruz y doña Carmen Checa Cabrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 7 de junio de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicados en la primera, se señala el día 11 de julio de 2000, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 2000, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de primera titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por medio a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio los anteriores señalamientos.

#### Finca objeto de embargo

Vivienda tipo D. Situada en la planta tercera del bloque A del edificio existente en el número 37, de la calle San Pablo, de Baeza. Se compone de distintas dependencias. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados. Linda, entrando a la vivienda: Frente, caja de escalera y descanso de las mismas, a la que abre su puerta de acceso, y viviendas números 16, tipo K y 17, tipo M, de su misma planta; derecha, finca de herederos de don Juan Manuel Noves y patio de luces; izquierda, caja de escalera y zona común a la que abre huecos, y espalda y fondo, patios de luces, que separan el bloque B y zona común. Finca número 39.105, inscripción segunda, folio 84, tomo 1.044, libro 466.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.160.000 pesetas.

Baeza, 30 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.293.

#### BALAGUER

##### Edicto

Doña María Luisa de Jesús Alcañiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer (Lleida),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Fomentos y Edificios Urgel, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto, como ampliación del edicto de subasta dictado en las actuaciones mencionadas más arriba y que fue publicado en este Boletín en fecha 9 de marzo de 2000, para hacer constar que las fincas que se mencionan en el edicto anterior, dadas sus circunstancias, saldrán a subasta formando un único lote, por valor conjunto de 60.237.037 pesetas, equivalente a la suma total del valor en que han sido tasados los bienes subastados, en lugar del valor individual que tiene cada una, como se indicó en el edicto de fecha anterior, estándose en cuanto a los señalamientos de subasta y demás prevenciones a lo acordado en el edicto de fecha 14 de febrero de 2000, que fue publicado el 9 de marzo del presente.

Balaguer, 6 de abril de 2000.—La Secretaria.—19.604.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona, que en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, registrado con el número 69/2000-4.<sup>a</sup>, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Tarragona, sobre denuncia de extravío de letra de cambio librado por «Strength, Sociedad Anónima», en fecha 18 de septiembre de 1997, por importe de 500.000 pesetas, con vencimiento en fecha 15 de diciembre de 1997, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Barcelona, 22 de marzo de 2000.—La Secretaria.—19.646.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Fátima Pelaez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 198/96, 5.<sup>a</sup> M, en reclamación de 3.468.218 pesetas, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Yzaguirre y Morer, contra «Anyer, Sociedad Limitada» y don Ángel Yegros Escudero, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo de su avalúo, la finca embargada al deudor señor Yegros Escudero, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Número 139. Propiedad de don Ángel Yegros Escudero, sita en Getafe, plaza Barcelona, número 8, antes número 1, de la vivienda piso quinto, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 877, libro 110, sección primera, folio 31, finca número 15.805.

Valorada a efectos de subasta en 15.160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primera planta, de Barcelona, el próximo día 9 de junio de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efectos, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de julio de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas tuvieran que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto que fuere sábado, a la misma hora, y así sucesivamente si la causa que obligara a la suspensión persistiere.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, 24 de marzo de 2000.—La Secretaria.—19.423.

#### BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona, procedimiento 138/97, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 4 de abril de 2000, página 4619, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la cuarta línea del segundo párrafo, donde dice: «don Carlos Solvera Sabio», debe decir: «don Carlos Olvera Sabio».—16.226 CO.

#### BÉJAR

##### Edicto

Doña Raquel Peral Sáez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de pieza separada de ejecución de laudo arbitral número 208/98, dimanante de menor cuantía 210/96, seguidos a instancia de don Carlos Martín Huerta, representado por la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, contra don Agustín Martín Nieto, don Manuel Carlos Martín Delgado, don Tomás Martín Huerta, don Manuel Martín Huerta y la entidad «Bodegas Martín Huerta, Sociedad Anónima» (BODEMAR), representados por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los ejecutados, y precio de tasación que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 23 de mayo, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de junio, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió conforme a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 83.307.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.684 (0000-15-0208-98), en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Béjar, plaza de España, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Los pliegos se